
BASES DE LA
CONVOCATORIA
2024

PREMIOS SOCIALES

Fundación
MAPFRE

SOCIAL OUTREACH AWARDS

Premio a toda una vida profesional
José Manuel Martínez Martínez

Premio a la mejor entidad
por su trayectoria social

Premio al mejor proyecto o
iniciativa por su impacto social

III Premio a la mejor iniciativa
en el Sector Agropecuario

Fundación MAPFRE es la institución no lucrativa creada por MAPFRE que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad.

El modo en el que Fundación MAPFRE desarrolla este compromiso con la sociedad es a través de programas y actividades multinacionales, focalizados principalmente en:

- Mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad
- Favorecer el acceso de los ciudadanos a la Cultura, las Artes y las Letras.
- Trabajar para promover la reducción de las lesiones no intencionadas que pueden producirse en el tráfico, en el hogar, en la práctica del deporte o en el ocio.
- Promover la salud mediante el fomento de hábitos y estilos de vida saludables.
- Difundir el conocimiento del seguro y la previsión social.

1. PREMIOS SOCIALES FUNDACIÓN MAPFRE

Los **Premios Sociales Fundación MAPFRE** —de ámbito internacional, periodicidad anual y dotados con **120.000** euros (3 premios de **40.000** euros cada uno)— reconocen a personas, instituciones y proyectos que comparten el compromiso de mejorar la sociedad a través de actuaciones destacadas en aquellos temas que son objeto de nuestro interés desde hace más de cuarenta años.

En esta edición 2024 se establecen las siguientes categorías:

- Premio a toda una vida profesional José Manuel Martínez Martínez.
- Premio a la mejor entidad por su trayectoria social.
- Premio al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social.

Para optar a estos premios se deberá realizar la inscripción de la candidatura en la/s categoría/s de interés vía web y presentar la documentación según se indica en estas bases.

En la gala de entrega de estos Premios Sociales también se entregará el **Premio a la mejor iniciativa en el Sector Agropecuario**. Este premio se convoca de manera bienal y está dotado con **40.000** euros.

PREMIO A TODA UNA VIDA PROFESIONAL JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Reconocimiento a una persona por su trayectoria profesional, durante la cual ha dedicado además tiempo y esfuerzo en apoyar causas solidarias.

Se reconocerá a una persona que haya destacado por su excelencia en el desarrollo de su trayectoria profesional, por contribuir al desarrollo de la sociedad, ya sea a nivel económico, cultural, en el mundo de la salud, la investigación, el medioambiente, la justicia social, etc., para construir un presente y un futuro más humano.

Se valorará la entrega generosa del candidato a su actividad profesional, sus logros profesionales, así como los beneficios derivados de la misma para la sociedad, y su generoso apoyo a causas solidarias.

Sólo podrán proponer candidaturas a esta categoría:

- Los premiados en ediciones anteriores.
- Los componentes de cualquiera de los jurados convocados en la presente edición.
- Los patronos de Fundación MAPFRE y miembros del Comité de Dirección.
- Otras personas e instituciones de reconocido prestigio invitadas previamente por Fundación MAPFRE.

No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan para premiar:

- A título póstumo.
- A jefes de Estado y/o de Gobierno, Mandatarios y a cargos con estatus de jefe del Estado o de Gobierno, españoles y extranjeros, que se encuentren en activo en el momento de la convocatoria de los premios.
- A los que sean patronos de la Fundación MAPFRE en el momento de la propuesta o a quienes lo hayan sido.
- A los que sean jurados en el momento de la propuesta o a quienes hayan formado parte de alguno de ellos durante las 5 ediciones inmediatamente anteriores a la de la propuesta.

Dotación: 40.000 €

PREMIO A LA MEJOR ENTIDAD POR SU TRAYECTORIA SOCIAL

Reconoce los méritos de una entidad u organización que lleve a cabo una destacada labor con gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones que en su trayectoria hayan realizado actuaciones relevantes y efectivas en materia social, cultural, de seguridad vial y prevención de lesiones no intencionadas, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia social del trabajo desarrollado por la entidad.
- Sinergias con otras personas o instituciones.

Podrán presentar candidaturas a esta categoría tanto los propios candidatos como otras personas o instituciones que conozcan su labor.

No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a entidades que ya hayan sido premiadas en alguna de las tres ediciones anteriores estos premios.

Dotación: 40.000 €

PREMIO AL MEJOR PROYECTO O INICIATIVA POR SU IMPACTO SOCIAL

Premia un proyecto o iniciativa relevante realizado por una entidad u organización y que haya tenido un gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones que hayan realizado un proyecto relevante y de gran impacto en la sociedad, en materia social, cultural, de seguridad vial y prevención de lesiones no intencionadas, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Se valorarán los siguientes criterios para la selección del proyecto:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del proyecto realizado.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Grado de innovación del proyecto o iniciativa presentada.
- Efecto multiplicador, es decir, facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

Podrán presentar candidaturas a esta categoría tanto los propios candidatos como otras personas o instituciones conectoras del mismo.

No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar proyectos que ya hayan sido premiados en ediciones anteriores de estos premios.

Dotación: 40.000 €

PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO

Premia la labor de empresarios, productores y profesionales del Sector Agropecuario que hayan innovado en sus organizaciones. Este premio tiene una periodicidad bienal y en esta convocatoria llega a su III edición.

El premio supone un reconocimiento y un estímulo para aquellos empresarios, productores y profesionales del sector agropecuario que hayan innovado en sus organizaciones, hayan mejorado los estándares de control de calidad y seguridad en su cadena productiva, optimizando la utilización de los recursos y garantizado su sostenibilidad a largo plazo, favoreciendo el desarrollo de un modelo económico más competitivo, sostenible y equilibrado territorialmente.

Podrán presentar candidaturas a esta categoría tanto los propios candidatos como otras personas o instituciones conectoras de la iniciativa.

No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a entidades que ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores de estos premios.

Dotación: 40.000 €

Esta categoría posee sus propias bases y mecanismos de selección de candidaturas y ganador del premio. Puede consultarse toda la información en la web de Fundación MAPFRE:

<https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/premios/premios-fundacion-mapfre/premio-sector-agropecuario/>

La entrega de este galardón se realizará en el mismo acto que la de estos Premios Sociales de Fundación MAPFRE, que tendrá lugar durante este año 2024.

2. BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. INSCRIPCIÓN

La presentación de candidaturas seguirá procedimientos distintos según el premio al que se opte:

- La presentación de candidaturas será directa para las categorías **“Premio a la mejor entidad por su trayectoria social”** y **“Premio al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social.”** Las personas e instituciones que deseen participar en esta convocatoria de premios y en estas categorías, deberán presentar la candidatura/s a la/s categoría/s de su interés vía web, cumplimentando el correspondiente formulario cuyo enlace está habilitado en www.fundacionmapfre.org.
- Para la categoría **“Premio a Toda una vida profesional”**, la presentación de la candidatura se realizará previa solicitud por e-mail a la dirección premiossociales@fundacionmapfre.org. Una vez que Fundación MAPFRE haya verificado la condición de proponente, le remitirá un link al formulario al que se accederá tras inscribirse en el Área de Registro de Fundación MAPFRE.
- El **“Premio a la mejor iniciativa en el sector agropecuario”** posee sus propias bases y mecanismos de selección de candidaturas y ganador del premio, por lo que deberá seguirse lo previsto en las mismas. Puede consultarse toda la información en la web de Fundación MAPFRE: www.fundacionmapfre.org.

El idioma de la presentación de candidaturas podrá ser español, inglés, o portugués.

En última instancia, corresponde en todo caso, y sin posibilidad de recurso, a Fundación MAPFRE valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y la idoneidad de las candidaturas.

2.2. DOCUMENTACIÓN

El solicitante, junto con el formulario de inscripción, deberá adjuntar la siguiente documentación, en función de cada categoría:

Premio a toda una vida profesional Jose Manuel Martinez Martínez:

- Resumen del aspirante a candidato, en documento Word, de una extensión máxima de dos páginas a una cara, en el que se ponga en valor su historia y sus logros, pudiéndose incluir imagen del aspirante a candidato/a. Se podrán incluir enlaces de referencia a webs y vídeos.
 - Currículum vitae del candidato (de un máximo de 10 páginas a una cara).
 - De manera adicional, podrá ampliar información con una memoria sobre la labor desarrollada en relación con la actividad profesional ejercida y una relación y descripción más detallada de su apoyo a causas solidarias. Extensión máxima del documento de 10 páginas a una cara y peso de archivo no superior a 10Mb.
- **Premio a la mejor entidad por su trayectoria social**
 - Adjuntar una presentación resumen en formato “.pptx”, de una extensión máxima de 7 diapositivas, incluyendo portada y cierre, con un peso de archivo no superior a 10Mb que ponga en valor los aspectos más relevantes e importantes de la entidad. Se podrán incluir enlaces a páginas web o vídeos que ejemplifiquen su labor.
 - Incluir una memoria detallada (peso máximo del archivo de 10Mb) sobre el trabajo desarrollado en los últimos 2 años y la relevancia de lo realizado, donde se detalle lo siguiente:
 - a) Descripción de la singularidad de las actuaciones desarrolladas por la entidad y su grado de innovación.
 - b) Resultados efectivamente obtenidos.
 - c) Sinergias con otras personas o instituciones.
 - d) Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: informes de actividades, publicaciones, otros premios recibidos, etc.

- **Premio al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social**

- Adjuntar una presentación resumen en formato “.pptx”, de una extensión máxima de 7 diapositivas, incluyendo portada y cierre, con un peso de archivo no superior a 10Mb, que ponga en valor los aspectos más relevantes e importantes del proyecto presentado. Se podrán incluir enlaces a páginas web o vídeos que ejemplifiquen el trabajo.
- Incluir una memoria detallada (peso máximo del archivo de 10Mb) sobre los aspectos más significativos y relevantes del proyecto desarrollado, que incluya:
 - a) Resultados alcanzados en el proyecto.
 - b) Grado de innovación y originalidad del proyecto o iniciativa presentada.
 - c) Sinergias del proyecto con otras personas o instituciones..
 - d) Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

2.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El periodo de inscripción para todas las categorías estará abierto desde el día 4 de marzo de 2024 (desde las 00:00 horas de España, UTC+1) hasta el 31 de mayo de 2024 (hasta las 23:59 horas de España, UTC+2).

Una vez inscrita la candidatura en el formulario correspondiente y tras ser enviada, recibirá automáticamente un acuse de recibo de dicha presentación.

2.4. JURADO Y FALLO DE LA CONVOCATORIA

Una vez cerrado el periodo de inscripción y analizada toda la documentación recibida, el jurado designado por Fundación MAPFRE para cada categoría, conforme a los criterios aprobados por su Patronato, se reunirá y emitirá un fallo, seleccionando, por mayoría de votos, un finalista y un suplente por cada una de ellas.

Para cada jurado, Fundación MAPFRE, designará un presidente y un secretario, que tendrán voz y voto en las deliberaciones.

El presidente organizará y dirigirá las deliberaciones y las votaciones y tendrá voto de calidad en caso de empate. El secretario velará por el cumplimiento de las bases y levantará el acta de la decisión del jurado.

Los jurados deben obrar en todo momento con independencia y rigor.

La relación de candidaturas propuestas, los suplentes seleccionados y las deliberaciones de los jurados son secretas.

El premio se otorgará solo a una candidatura, que asumirá la condición de finalista. Además, el jurado designará una candidatura suplente, que se considerará como finalista suplente, para el supuesto de que el primer finalista no pueda acudir al acto de entrega del premio o no cumplimente otros requerimientos que impliquen un incumplimiento estas bases. En este caso, será potestad de Fundación MAPFRE contactar con el finalista suplente en el momento en el que tenga conocimiento de la incomparecencia del finalista inicialmente seleccionado al acto de entrega. En caso de que tampoco pudiese acudir al acto de entrega el finalista suplente, Fundación MAPFRE podrá convocar de nuevo al jurado o declarar desierta la convocatoria en la categoría correspondiente.

Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado tendrá capacidad para:

- Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
- De forma extraordinaria, el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de documentación para formalizar las candidaturas. Dicha ampliación se comunicaría de la manera que se considere más oportuna.

Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE.

No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

2.5. PREMIOS

Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará a través de la web de Fundación MAPFRE y de sus perfiles en redes sociales. La entrega del premio en dicha ceremonia es personal e intransferible y, en el caso de entidades, debe ser un máximo representante de la organización quien acuda a recibir el premio.

Cada categoría tiene una dotación económica de **40.000 €** brutos, sujetos a la normativa fiscal vigente en España. El Premio a la mejor iniciativa en el Sector Agropecuario también está dotado con la misma cuantía económica.

Asimismo, en la ceremonia se le hará entrega a cada premiado de una escultura diseñada por el artista Rafael Muyor, en exclusiva, para ese acto.

2.6. OTROS REQUISITOS A TENER EN CUENTA

2.6.1. Para adquirir la condición de ganador del premio, aquellas personas físicas o entidades que resulten finalistas deberán acudir al acto de entrega de los premios personalmente o debidamente representadas en el caso de las personas jurídicas, así como:

- Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.
- Realizar aquellas entrevistas programadas con los medios de comunicación, como mínimo, la víspera y el día de acto de entrega del galardón.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada de condición de finalista a criterio de Fundación MAPFRE. El premio pasará al siguiente candidato seleccionado como finalista suplente.

2.6.2. La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.

Asimismo, el finalista deberá dar cumplimiento antes de la ceremonia de entrega a los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014) y será necesario que remita a Fundación MAPFRE los siguientes documentos, según su naturaleza (persona física o entidad), que permiten su identificación formal y, en su caso, la del titular real de la entidad beneficiaria y su representante.

- Documento de Identidad/pasaporte y número de identificación fiscal del ganador o de su representante (que deberá coincidir con el firmante del certificado de donación). El documento que se presente deberá estar en vigor.
- Copia del Acta Notarial de Manifestaciones que identifica al titular real del ganador, si fuera persona jurídica.
- En defecto de la anterior (sólo para entidades extranjeras que carezcan de documento equivalente al Acta de titularidad real) copia de la Escritura de Constitución de la entidad y de su inscripción de los registros públicos de su país, de su número de identificación fiscal, los estatutos vigentes y declaración responsable de su titular real (los dueños de la entidad o, en su defecto, los miembros de sus órganos de gobierno, debidamente identificados personalmente por su documento de identidad) firmada por apoderado ante fedatario público o con su firma legitimada notarialmente.
- Copia del Poder de Representación del representante del premiado que firme el certificado de donación en nombre de la persona jurídica.

- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de abono del premio a nombre del premiado.
- Declaración responsable firmada por el representante de la persona jurídica premiada, en su caso, de vigencia de los datos consignados en la documentación presentada arriba relacionada.

La documentación anteriormente indicada deberá presentarse inexcusablemente con carácter previo al abono del premio. La falta de su entrega o su cumplimentación parcial conlleva la renuncia del premio por parte del finalista.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación adicional relativa a los anteriores aspectos y/o legitimada por fedatario público, en su caso.

2.6.3. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.

2.6.4. Fundación MAPFRE garantiza la confidencialidad de las candidaturas que se presenten a las diferentes categorías de estos premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo.

2.6.5. La información sobre estos premios se encuentra en www.fundacionmapfre.org y se pueden realizar consultas a través del correo premiossociales@fundacionmapfre.org.

3. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El candidato queda informado y otorga su consentimiento expreso, al realizar la inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de los «PREMIOS SOCIALES FUNDACIÓN MAPFRE», siendo Fundación MAPFRE la entidad responsable del tratamiento.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del aspirante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos que puede consultar en <https://www.fundacionmapfre.org/politica-privacidad/>.

Cualquier aspirante registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org, o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE, Área de Privacidad y Protección de Datos, Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

Fundación
MAPFRE